



Resolución Directoral N°00061-2012-INIA-OGA

Lima, 19 ABR. 2012

VISTO:

El Oficio N° 243-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 11 de Abril del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. Rita Carolina Girón Aguilar, como responsable del gasto, en atención a las compras menores para las labores en campo del trabajo participativo con los agricultores de **Paltarumi** en las evaluaciones durante el desarrollo del cultivo en la EEA. SANTA ANA;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Huancayo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos en atención a las compras menores para las labores en campo, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. RITA CAROLINA GIRÓN AGUILAR, Coordinadora del Proyecto "**Utilización de la diversidad genética de papa para afrontar la adaptación al Cambio Climático**", con cargo a rendir cuenta documentada;

///...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **RITA CAROLINA GIRON AGUILAR**, Coordinadora de Proyecto **“Utilización de la diversidad genética de papa para afrontar la adaptación al Cambio Climático”**, por el importe total de **S/. 2,150.00** (DOS MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. RITA CAROLINA GIRON AGUILAR	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00012 (0186)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	500.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	500.00
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	300.00
2.3.1.5.99.99 Otros	200.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	150.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	500.00
TOTAL:	2,150.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos de las compras menores para las labores en campo del trabajo participativo con los agricultores de **Paltarumi** en las evaluaciones durante el desarrollo del cultivo, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. **RITA CAROLINA GIRÓN AGUILAR**, identificado con DNI N° 19857131, el importe de **S/. 2,150.00** (DOS MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN